La seguridad es de todos | Mindefensa | LA VICTORIA ES DE TODOS | ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 006

LAPSO del 05 septiembre al 05 de octubre del 2020

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0021-ARC-CBACAIM4-2020
CONTRATISTA	:	**DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA S.A.S**
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE AGENDAS ESTUDIANTILES, SISTEMATIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE BOLETINES (INCLUYE FORMATOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA), ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE ACTAS Y LIBROS DE MATRÍCULAS, PARA EL COLEGIO NAVAL Y LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	30 DE NOVIEMBRE DE 2020
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	**OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($8.828.200,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
SUPERVISOR	:	OD10 PRADO ORTIZ SUGEY ATHALA

En la ciudad de Tumaco Nariño, a los cinco (05) días del mes de octubre del año 2020, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0021-ARC-CBACAIM4-2020 suscrito con la empresa **DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA S.A.S** NIT. **901.189.368-5**, representada legalmente por la señora **DIANA ALEXANDRA CALDERÓN CRUZ,** identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.032.362.635 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4°, 5°, 11°, 12°, 26°, 50°, 51°, 52°, 53° [2], 56°, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, articulos 4° "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5° "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11° "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12° "De la Delegación para Contratar", 26° "Del Principio de Responsabilidad", 50° "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51° "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52° "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53° "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56° "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el articulo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoria contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

de mayo 2016 [2] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de las actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE AGENDAS ESTUDIANTILES, SISTEMATIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE BOLETINES (INCLUYE FORMATOS PROPIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA), ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE DE ACTAS Y LIBROS DE MATRÍCULAS, PARA EL COLEGIO NAVAL Y LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 8.828.200,00	$ 8.828.200,00	$ 8.828.200,00	N/A	N/A	$ 8.828.200,00

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. C-100030376 DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2020** **MUNDIAL DE SEGUROS NIT 860.037.013-6** **22 DE ABRIL DEL 2020**

[2] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

GARANTIAS	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	08-04-2020	30-11-2020	20%
CALIDAD DEL SERVICIO	08-04-2020	30-11-2021	20%

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2020	$ 141.039.966,98	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACION DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTO NACIONALIZACIÓ
ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA DE BOLETINES	2020	3520 DEL 20/01/2020	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($8.828.200,00	N/A	N/A	N/A	9020 DEL 13/04/2020	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($8.828.200,00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS:

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)	
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [z], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
01	ENTREGA TOTAL	00%	

OBSERVACIONES:

1. El contrato se inició la ejecución S/N
2. El contratista habilito el ítem No. 1 del contrato consistente en la activación de la plataforma de elaboración de boletines acuerdo lo solicitado por las necesidades institucionales del Colegio Naval.
3. Se estableció comunicación vía telefónica con el contratista donde se solicita el cumplimiento del resto del contrato, pero que teniendo en cuenta el tema de la pandemia ha resultado complicado las coordinaciones logísticas para lo propio, igualmente se le recordó que estamos dentro de los plazos establecidos y que si se espera pronta ejecución del resto del contrato.
4. Se iniciaron nuevamente las coordinaciones del resto de ejecución de contrato teniendo en cuenta que a la fecha solo se ha cumplido de forma parcial con la implementación de la plataforma.
5. Se esta haciendo las respectivas coordinaciones para la entrega de las agendas.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

---

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista (**DOKUMA. CREATIVIDAD & TECNOLOGIA S.A.S**) frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

No aplica teniendo en cuenta que el contratista no ha entregado ningún elemento.

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

Atentamente,

OD10 PRADO ORTIZ SUGEI ATHALA
C.C. 56.674.494
Orgánico Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4 – Colegio Naval Tumaco
Celular 316 6239171
sugei.prado@armada.mil.co